



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTE, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

En atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud a nivel Nacional y Estatal; asimismo con las acciones tomadas por el Consejo General de este Instituto, siendo estas el acuerdo de fecha 28 de octubre del año en curso y el comunicado relativo al cumplimiento de las actividades concernientes al Instituto como Órgano Garante y Sujeto Obligado; siendo las trece horas con quince minutos del viernes treinta de octubre de dos mil veinte, se reunieron de manera virtual vía remota, las y los integrantes del Comité de Transparencia, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, Presidente; Licenciada María Tanivet Ramos Reyes, Secretaria Ejecutiva; Licenciado Eugenio Arafat Chávez Bedolla, Vocal; Licenciada Sara Mariana Jara Carrasco, Vocal Segunda y la Maestra Daisy Araceli Ortiz Jiménez, Comisaria. También se encuentra presente la Licda. Lucila Martínez Altamirano, Responsable de la Unidad de Transparencia del IAIP, en su calidad de Invitada Permanente del Comité de Transparencia. Con la finalidad de celebrar la **Quinta Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia** del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la Convocatoria de numero S.E./CT/05/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, suscrita por el Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, Presidente del Comité, misma que fue notificada por la Secretaria Ejecutiva en tiempo y forma a cada uno de los asistentes como consta en el acuse de recibo respectivo, el cual obra anexo a la presente, para los efectos a que haya lugar.

El Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, Presidente de este Órgano Colegiado, procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del orden del día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, y una vez realizado, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 fracción IV del Reglamento Interno que rige a este Cuerpo Colegiado, manifestó que se encuentran presentes de manera virtual, la totalidad de las y los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por lo que declaró la existencia del *quórum* legal para la celebración de la Sesión.

A continuación, para el desahogo del punto número 2 (dos) propuesto, relativo a la aprobación del Orden del día, el Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la lectura del Orden del día Propuesto, siendo el siguiente:

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2020.
4. Confirmación, modificación o revocación del acuerdo de reserva de información que emite la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de la solicitud de acceso a la información de folio 00449320.
5. Confirmación, modificación o revocación del acuerdo de reserva de información que emite la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de la solicitud de acceso a la información de folio 00455820.

Comité de Transparencia



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca



6. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información confidencial que emite la Dirección de Administración del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de las solicitudes de acceso a la información de folios 01131420 y 01131620.-
7. Confirmación, modificación o revocación de la inexistencia de la información que emite la Dirección de Administración del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de las solicitudes de acceso a la información de folios 01132120 y 01132220.-
8. Clausura de la sesión.-

A continuación, el Presidente del Comité, procedió al desahogo del punto numero 3 (tres) del Orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2020, y al no haber observaciones respecto del contenido de la misma, fue aprobada por unanimidad de votos.-

Comité de Transparencia

En seguida, el Presidente procedió con el desahogo del punto número 4 (cuatro) del Orden del día, relativo a la confirmación, modificación o revocación del acuerdo de reserva de información que emite la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de la solicitud de acceso a la información de folio 00449320. Para lo cual, solicito a la Secretaria Ejecutiva, dar cuenta de este punto.-

Seguidamente, la Secretaria Ejecutiva, señaló que con fecha 29 de octubre de la presente anualidad, fue recibido por este Órgano Colegiado, el oficio de número IAIPPDP/DTT/424/2020, de misma fecha, mediante el cual remite a este Órgano Colegiado el acuerdo de reserva de información que emite la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de la solicitud de acceso a la información de folio 00449320. Dicho documento, en su confección se vierten los antecedentes, la prueba de daño, su fundamentación, el riesgo real, riesgo de perjuicio probable, así como su debida motivación.- Derivado de lo anterior, cabe señalar que el documento en mención, ya ha sido analizado por cada integrante de este Órgano Colegiado y se somete a su confirmación, modificación o revocación en su caso, en la presente sesión.-

Escuchados que fueron todos los Integrantes del Comité de Transparencia, se tomaron los acuerdos correspondientes.-

En seguida, el Presidente procedió con el desahogo del punto número 5 (cinco) del Orden del día, relativo a la confirmación, modificación o revocación del acuerdo de reserva de información que emite la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de la solicitud de acceso a la información de folio 00455820. Para lo cual, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, dar cuenta de este punto.-

Seguidamente, la Secretaria Ejecutiva, señaló que con fecha 29 de octubre de la presente anualidad, fue recibido por este Órgano Colegiado, el oficio de número IAIPPDP/DTT/425/2020, de misma fecha, mediante el cual remite a este Órgano Colegiado,





el acuerdo de reserva de información que emite la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de la solicitud de acceso a la información de folio 00455820. De la misma forma, al igual que el acuerdo anterior, dicho documento, en su confección se vierten los antecedentes, la prueba de daño, su fundamentación, el riesgo real, riesgo de perjuicio probable, así como su debida motivación.-----

Derivado de lo anterior, cabe señalar que el documento en mención, ya ha sido analizado por cada integrante de este Órgano Colegiado y se somete a su confirmación, modificación o revocación en su caso, en la presente sesión.-----

Escuchados que fueron todos los Integrantes del Comité de Transparencia, se tomaron los acuerdos correspondientes.-----

En seguida, el Presidente procedió con el desahogo del punto número 6 (seis) del Orden del día, relativo a la Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información confidencial que emite la Dirección de Administración del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de las solicitudes de acceso a la información de folio 01131420 y 01131620. Para lo cual, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, dar cuenta de este punto.-----

Seguidamente, la Secretaria Ejecutiva, señaló que con fecha 27 de octubre de la presente anualidad, fue recibido por este Órgano Colegiado, el oficio de número IAIP/DA/0844/2020, de misma fecha, mediante el cual manifiesta que, en atención y seguimiento a la solicitudes de acceso a la información con números de folio 01131420 y 01131620 turnadas a la Dirección de Administración, y a efecto de dar respuesta a las mismas, con fundamento en los artículos 43, 44, 100, 103, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1 y 2 se la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1, 2 y 3 fracción VII Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 49, 53, 56, 57, 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 9 fracción XV, del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por este medio hago de su conocimiento lo siguiente:-----

Con fecha 27 de octubre de 2020, se clasifica como confidencial la información referente al Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única del Registro de Población, Número de Seguridad Social, Folio fiscal, código QR y cadena original del complemento de certificación digital del SAT, contenida en los recibos de nómina de la Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya y Fernando Rodolfo Gómez Cuevas requeridos en las solicitudes de acceso a la información con número de folio 01131420 y 01131620.-----

Con fecha 27 de octubre de 2020 se clasifica como confidencial la información relativa a las personas empleadas en este organismo garante, que dieron positivo a COVID 19, en virtud de que la divulgación de dicha información haría identificables a las personas que se desempeñan en el Instituto, específicamente si se publica el área de adscripción, pues su

Comité de Transparencia

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca



identidad se podría determinar a partir de la información que se solicita en este punto de la solicitud y la proporcionada en otras preguntas o solicitudes.-----

Derivado de lo anterior, cabe señalar que anexo al oficio mencionado, se adjuntó copia de las solicitudes de acceso a la información con número de folio de folio 01131420, 01131620 y versión pública de los recibos de pago de la Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya y del Comisionado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, mismos que ya han sido analizados por cada integrante de este Órgano Colegiado y se somete a su confirmación, modificación o revocación en su caso, en la presente sesión.-----

En seguida, el Presidente procedió con el desahogo del punto número 7 (siete) del Orden del día, relativo a la Confirmación, modificación o revocación de la inexistencia de la información que emite la Dirección de Administración del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de las solicitudes de acceso a la información de folios 01132120 y 0113220. Para lo cual, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, dar cuenta de este punto.-----

Seguidamente, la Secretaria Ejecutiva, señaló que con fecha 27 de octubre de la presente anualidad, fue recibido por este Órgano Colegiado, el oficio de número IAIP/DA/0843/2020, de misma fecha, mediante el cual manifiesta que: en atención y seguimiento a la solicitudes de acceso a la información con números de folio 01132120 y 0113220 turnadas a la Dirección de Administración, y a efecto de dar respuesta a las mismas, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 9 fracción XXV del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por este medio hago de su conocimiento lo siguiente:-----

- 1.- ¿Está afiliado o registrado a algún partido político el Comisionado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas y de ser así, cuál?-----
- 2.- ¿Está afiliada o registrada a algún partido político la Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya y de ser así, cuál?-----

De lo anterior, considerando que, con fundamento en los artículos 9 y 12 del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y demás normatividad aplicable, la Dirección de Administración de este Órgano Garante no está facultada para tener bajo su resguardo la información que se solicita y que con el objeto de brindar certeza en la respuesta la Dirección de Administración realizó una búsqueda minuciosa en sus archivos sin que se localizara la información solicitada.-----

Escuchados que fueron todos los Integrantes del Comité de Transparencia, se tomaron los acuerdos correspondientes.-----



No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día, se tomaron los siguientes:-----

----- **ACUERDOS:** -----

PRIMERO: Se CONFIRMA el acuerdo de reserva de información que emite la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de la solicitud de acceso a la información de folio 00449320.-

SEGUNDO: Se CONFIRMA el acuerdo de reserva de información que emite la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de la solicitud de acceso a la información de folio 00455820.-

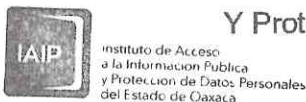
TERCERO: se CONFIRMA la clasificación de información confidencial que emite la Dirección de Administración del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de las solicitudes de acceso a la información de folio 01131420 y 01131620.-----

CUARTO: Se aprueba por unanimidad de votos, las versiones públicas de los recibos de pago de la Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya y del Comisionado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas.-----

QUINTO: Se CONFIRMA la inexistencia de información que emite la Dirección de Administración del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de las solicitudes de acceso a la información de folio 01132120 y 01132220.-----

Así lo acordaron y firman las y los Licenciados (das) Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, María Tanivet Ramos Reyes, Daisy Araceli Ortiz Jiménez, Eugenio Arafat Chávez Bedolla y Sara Mariana Jara Carrasco, Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca.-----

El Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública
Y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.



Comité de Transparencia


Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.
Presidente.


Licda. María Tanivet Ramos Reyes.
Secretaria Ejecutiva


Lic. Eugenio Arafat Chávez Bedolla.
Vocal


Licda. Sara Mariana Jara Carrasco.
Vocal Segunda.


Mtra. Daisy Araceli Ortiz Jiménez.
Comisaria.